REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00366-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JAVIER DARÍO ZAPATA ZULETA en contra de INGEOMEGA S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 30 de enero de 2023, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, no se logra evidenciar que se le informó al demandado la manera en la que se surte la notificación; debiendo advertirse que, ante el despacho debe acreditarse que se envió la notificación al canal digital del demandado y que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022, informándole que que deberán allegar escrito de contestación en el término de diez (10) días, una vez efectuada la notificación, que se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 017
hoy 07 de enero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d40f78e0b90763bbcd67806d75bf6f00f8a0cc41c3884b9e99d0686b62e0d5**
Documento generado en 06/02/2023 03:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica